Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Educación
Nº 763

DECRETO ALCALDICIO Nº 00815

PUCHUNCAVÍ, 07 JUL. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en la Ley Nº 19.961, sobre Evaluación Docente, en su Artículo 1° letra a), que modifica el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1996, del Ministerio de Educación; los fondos entregados por el Ministerio de Educación para la implementación del Plan de Superación Profesional, establecido en dicha ley; la necesidad de reintegrar la suma de $ 415.000.-(Cuatrocientos quince mil pesos), correspondientes al saldo de los recursos destinados para el desarrollo del Programa de Superación Profesional año 2020; la Resolución Nº 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O :

1.- REINTÉGRESE la suma de $ 415.000.- (Cuatrocientos quince mil pesos), a Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Valparaíso, correspondiente al saldo de los fondos entregados para el desarrollo del Programa de Superación Profesional 2020, establecido en la Ley 19.961.

2.- IMPÚTESE el gasto al Presupuesto del Área Educación Municipal en vigencia.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Tesorería Municipal
4.- Unidad de Control
5.- Secretaría Ministerial de Educación Región de Valparaíso
6.- D.A.E.M. Puchuncaví
MMU/JCGR/EFPP/PUCT/OLVA/EEFP/eefp.-